

por los Moros en otro tiempo los mismos Españoles en pena de sus excesos, y de los escandalos de sus soberanos permanecieron bajo el dominio de aquellos Mahometanos cerca de ochocientos años, cumpliendo así el Oraculo Divino, que nos dice, Yo soy el Señor que castigo de generacion en generacion los delitos de los Padres en los Hijos. *Ego Dominus visitans iniquitates, Patrum, in Filios*: para espíar el pecado de David envió Dios aquella peste desoladora al Pueblo de Israel; ¿y a vista de estos sucesos oyentes, y de la irreligiosidad que inunda hoy a la España, en grado de haber hecho esclamar al Sumo Pontífice Pio VII quejándose de las graves heridas que han dado a la Religión, faltaremos en decir que la mano de Dios está sobre ellos, y que por un prodigio de su diestra se han fortalecido nuestros brazos para que sostengamos nuestra Independencia y sacudamos el yugo opresor de una Nación que no contenta con retenernos vasallos, nos ha mirado siempre como a esclavos colonos, e indignos de reputarnos ni aun como los infimos de los suyos? ¿Hicimos acaso nosotros algun pacto libre, y espontaneo, que deba obligarnos a subsistir en la servidumbre de conquistado? ¿En que injurias, o agravios: en que infracción del derecho de gentes in-

currieron los habitantes de America para con los Españoles, que diesen a su Rey el derecho de intentar una conquista justa? Y sino hubo causas, como es cierto, y hemos sufrido ya un cautiverio de trescientos años, siendo hoy nosotros una Nación, capaz de regirse y gobernarse por si misma: habiendonos dividido la misma naturaleza con un Oceano inmenso, que imposibilita nuestro gobierno dependiente de aquella Region, y atrae la mala versacion de sus enviados en nuestro agravio. ¿Quién podrá arguirnos de falta, o de delito por que hayamos sacudido el peso que nos oprimia? ¿Por ventura somos nosotros de la generacion y sangre de Israel? ¿Descendió acaso sobre nuestras cabezas el *Jus Regis*, en que los hijos de Jacob se constituyeron, cuando condescendiendo Dios con sus clamores, mando al Profeta les diese a saber primero los derechos del Monarca que pedian? *Aunc ergo vocem eorum audi; verumtamen contestare eos et predic eis jus Regis, qui regnaturus est super eos.* ¿Son nuestras generaciones, o fueron las de nuestros Padres, aquellas sobre cuyas cabezas descendió este pacto y convenio, *Nequoquam Rex enim erit super nos?*

No oyentes, la Ley de Moyses dio fin con la sangre derramada del Cordero Jesucristo: la infeliz raza de Jacob, desconociendo a su Mesias fue

abandonada por el, proscriptos sus ritos y ceremonias, y ellos dispersos por todas las Naciones del Universo; Jesucristo fundo su Iglesia, y su Evangelio de gentes, y Naciones estranas, y si Carlos V. a pretesto de traer la Religion a nuestro suelo se abvoco los derechos de Señorío, y dominio sobre sus habitantes, haciendonos sus colonos: nosotros hoy con mejores conocimientos, y con otra ilustracion, que en aquella epoca, estamos convencidos, de que la semilla del Evangelio no se planta sujuzgando Imperios, y haciendo esclavos: que es utrajzar la Religion de Jesucristo valerse de ella para dominar los Pueblos y esclavizarlos; y una invencion Simoniaca pretender transmitir los bienes espirituales por la estraviada senda de la servidumbre, y no por los caminos rectos de la caridad. Demostrada pues la justicia que nos asiste para sostener nuestra Independencia, y Libertad, solo resta manifestar sus limites, o en que casos no disfrutamos de ella, que es el argumento de mi segundo punto.

SEGUNDO PUNTO.

Si aquel lamentable cumulo de males que gravito, e hizo gemir a nuestra amada Patria bajo el yugo de los satelites de España nos

obliga a sacudir su servidumbre, y proclamar nuestra Independencia: la adhesion espontanea que hemos hecho a la Republica de Colombia, nos impone el deber de respetar sus Leyes, y observarlas inviolablemente: por que asentado ya, que el hombre criado para habitar el Universo, quedo despojado por el pecado de la gracia, y dones, que ponian en subordinacion sus pasiones: y que se hizo incapaz de subsistir en Sociedad, sin una autoridad, que sofrenase estas pasiones, las sujetase, y dirigiese al bien comun, de donde le desviaron, el amor viciado de si mismo, y el incentivo de su propio interes: esta autoridad, cuya columna es el trono del Omnipotente, esta eimentada por los inescrutables juicios de su sabiduria, sobre dos bases, que son la Religion, y el Estado; cuyos canales forman la perfeccion de esta obra de su misericordia, contribuyendo el uno a proporcionarnos una vida dulce, y tranquila; y haciendonos el otro hijos de Dios, herederos suyos, y coherederos con Jesucristo, segun lo determino el mismo Dios en la Republica de Israel por estas palabras: *Amarias autem Sacerdos, et Pontifex vester, in his quæ ad Deum pertinent, præsidebit; porro Zabdius filius Ismael, qui est dux in domo Juda super ea opera erit, quæ ad Regis officium pertinent.* Si oyentes,

14

obediencia divina no quiso comunicarnos los bienes temporales, y eternos por una misma via, sino que cuando las Autoridades del Estado se empleen en proporcionar á sus habitantes las felicidades terrenas, conteniendo, refrenando los cesos, y colocando todas las cosas, en su grado, y orden: la autoridad de la Iglesia se ejercite en enseñarles el temor de Dios, sus divinas Leyes, lo que deben a sus semejantes, y el respeto y subordinacion que han de guardar a los Magistrados, mortificando para ello los apetitos, e inclinaciones a que los arrastra la carne y el pecado, *subjecti igitur ste e omni humana creature propter Deum.* Asi es que sujetando en la misma conciencia la obediencia, y sujecion a las autoridades, como fundamento el mas firme, y seguro de la tranquilidad publica, el que la resiste contradice a la autoridad divina *Qui resistit potestati, Eci ordinationi resistit.* De aqui es que los Pueblos que obedecen por solo el temor, y viven en la idolatria, se hallen tan inmediatos a la rebelion, por que la Religion es la columna y base de la obediencia: para llenar pues este deber oyentes con un ejemplo sin igual, fijad vuestros ojos en el Padre de la Patria, en el Primogenito de la Libertad, en BOLIVAR digo, que siempre fiel a sus sentimientos, siempre grande, y siem-

15

pre generoso, ofrece sus intereses, y su vida por sostener elCodigo de nuestras Leyes, sometiendose a ellas, como el ultimo Ciudadano, olvidado de si propio, y consagrado todo a la felicidad del Estado, mientras que otros guerreros, cubriendo la tierra de sangre, y de dolor se complacen en desolar los Pueblos y sacrificar millares de victimas, por elevarse, a asegurar su tirania, y perpetuar su despotismo. ¡Hombres del Universo entero que admirais el valor, fijad mas bien vuestros ojos en las virtudes de BOLIVAR, y vereis que por un prodigio sin igual, se hermanan, y aun sobresalen en este Heroe de las Americas, el desinteres y obediencia a las Leyes con los triunfos, y glorias de un conquistador! Observad como al punto que habla el Congreso improbando los duplicados ascensos que a un tiempo dio en el Peru a dos militares de nuestra Republica, olvidado de las hazañas de su brazo, y de los acerados filos de su espada, que embota y encoiba al poder de la Ley, siempre fiel a ella se entrega a panegirizar la integridad y recto proceder de los miembros del Senado, y lejos de resentirse su amor propio con las glorias de sus heroicidades, su corazon no se infla, Los laureles de Marte no le envaneecen, ni apartan de sus primeras ideas, de salvar exclusivamente la Patria

y no ser mas que un Ciudadano en ella.

¿Que modelo podre presentaros oyentes mas digno de la sumision y respeto, que escije de vosotros la ley? Seguid pues el ejemplo de BOLIVAR, del primer Jefe de la Republica obedeciendo las Leyes, que son vuestra misma obra, pues que han sido dictadas, por vuestros Representantes; respetad profundamente los magistratos elegidos por vuestros sufragios; y ocupaos solo en el triunfo de la Republica y de la Religion, de que depende toda nuestra felicidad, nuestro bien eterno y temporal.

No hay placer que pueda compararse con el de un Ciudadano subordinado a las Autoridades, asi Civil, como Eclesiastica, que poseido de su necesidad y de que ejercen las veces del Omnipotente para que acordes entre si (por que es Dios de la paz, y su sabiduria no puede contrariarse asi misma *negare seipsum. non potest*), comuniquen, y transmitan a los hombres los bienes, terrestres y celestiales. De aqui es que todos sin distincion de personas deben observar y obedecer las leyes civiles, y a sus potestades en lo temporal, e igualmente todos han de estar sujetos a las Divinas y Eclesiasticas en lo espiritual, *omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit*, pues si la autoridad civil nos allana los caminos de la prosperidad terrena;

la autoridad de la Iglesia nos abre las puertas del Cielo, justificandonos por medio de Jesucristo, e instruyendonos en su Evangelio, y doctrina; por esto pues no debe ser el temor la guia de las operaciones para ejercer nuestra obediencia, y sumision a las Leyes; sino el amor y fidelidad a los mandatos de Dios, que grave en nuestros corazones este deber por el dictamen propio de la conciencia, segun lo dijo San Pablo a los Romanos; *non solum propter iram sed etiam propter conscientiam*; por que si la obediencia que proviene del temor de la pena, haria solo Ciudadanos desleales, y esclavos forzados, que obedecerian por huir del castigo: la obediencia que tiene su origen del amor, formara Republicanos fieles, e hijos verdaderos de Colombia, que conducidos por el deseo de llenar sus deberes, temiendo filialmente a Dios, y a el pecado, en que los constituiria su insubordinacion, respetaran y obedeceran las Leyes, y a las potestades para llenar las obligaciones eternas e inmutables. Si obrareis asi, oyentes, sereis libres, por que la Ley es el termino de la Libertad, y esta desaparece al momento que aquella empuña su imperio, y escije la contencion, o el castigo de los que la infringen, o quebrantan; huid pues el extravio conteniendo en su verdadera esfera la libertad.

Y .voz Soberano Lejislador de Cielo, y Tierra, tomad en vuestra proteccion, y acogida a todo el Senado, y jefes de nuestra gobernacion; dirijid sus acciones, y encaminad sus pasos por la senda recta de la verdad, y de la justicia; desprended sus corazones del amor propio, y miras parciales, antemurales, que regularmente vician las operaciones del hombre, concediendoles el don de la verdadera luz para el arreglo de nuestra legislatura, y buen gobierno; extirpad las heregias, que inmundan tu Iglesia, y Testamento Santo, y no permitas que uno solo de los que componemos la Republica, se desvie de tu santo temor, para que Colombia sea feliz, cumpliendo tu voluntad aca en la tierra, como se cumple inalterablemente en los Cielos.

FIN.

